



*Alcaldía de Yumbo*

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No.                    DE 2023  
(SEPTIEMBRE                    )

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

---

---

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
**MUNICIPIO DE YUMBO**

## **PROYECTO DE ACUERDO:**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

---

---

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
ALCALDE MUNICIPAL

Yumbo, septiembre de 2023





*Alcaldía de Yumbo*

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023**  
**(SEPTIEMBRE )**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Yumbo, 15 de septiembre de 2023.

Señores:

**HONORABLES CONCEJALES**

Concejo Municipal

Yumbo.

Presento a consideración y aprobación de esa Honorable Corporación, el Proyecto de Acuerdo “POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, cuyo contenido se encuentran debidamente soportado en la Constitución Política y en normas legales y reglamentarias vigentes.

De conformidad con el Decreto Nacional 111 de 1996, que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, y el Acuerdo 014 de 2016, Estatuto de Presupuesto Municipal, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Las mismas normas contemplan que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y gastos, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.

Se plantea un reaforo de los recursos proyectados inicialmente por el impuesto de INDUSTRIA Y COMERCIO y su complementario de AVISOS Y TABLEROS, ANTICIPO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Teniendo en cuenta que desde el mes de abril se evidencio un muy buen recaudo de estos dos impuestos, desde el área de Rentas se efectuó una nueva proyección, arrojando como resultado un reaforo por diecisiete mil cuatrocientos noventa y seis millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos (\$17.496.543.566), como también efectuar un reaforo por Sobretasa ambiental por valor trescientos sesenta y dos millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y siete pesos \$ 362.562.677.

Se requiere adicionar de acuerdo con certificación del 24 de febrero de los corrientes, expedida por el Tesorero del municipio, a diciembre 31 de 2022, por concepto de Costo de Estratificación, un saldo disponible por valor de dieciocho millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos cinco pesos (\$18.157.805), adición que incrementa los Recursos de Capital. A la vez adicionar por concepto de Estampilla adulto Mayor, según Convenio





*Alcaldía de Yumbo*

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023  
(SEPTIEMBRE )**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

Interadministrativo No.1.230-13.03-0329, la suma de ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000).

De igual manera adicionar según certificación emitida por la tesorería municipal el 30 de agosto del 2023, por concepto de Rendimientos financieros de Ingresos Corrientes de Libre destinación del 01 de mayo al 31 de julio del 2023 la suma de \$3.948.873.271.79 y por concepto de Reintegros (\$313.276.297,06).

A la vez, en cumplimiento con los documentos de distribución del DNP para los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), se debe ajustar lo correspondiente a las participaciones de SGP-Educación Prestación de Servicios por valor de \$14.518.486.511 , SGP-Educación Calidad Matrícula por valor de \$36.280.328 , SGP-Educación Calidad Gratuidad por valor de \$ 123.210.509 , SGP-Salud Pública por valor de \$ 8.960.623, SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico por valor de \$ 348.914.972, SGP-Propósito General Deporte por valor de \$ 25.803.095, SGP-Propósito General Cultura por valor de \$ 19.352.321, SGP-Propósito General Libre Inversión por valor de \$ 719.624.399 con el fin de garantizar la debida destinación conforme a las normas vigentes, para un valor total de ajuste del Sistema General de Participaciones \$15.800.632.758.

Se requiere efectuar traslados de los gastos de inversión de la presente vigencia fiscal asignados a diferentes secretarías a nivel de programa y subprograma de acuerdo con las solicitudes presentadas al Departamento Administrativo de Planeación e Informática por valor de \$ 2.784.237.672,00.

Por otro lado, para las adiciones al gasto se calculan las asignaciones contempladas en la normatividad vigente, como son las correspondientes a los órganos de Control, el 1% correspondiente a cuentas hídricas, así como también lo correspondiente a presupuesto participativo, y para el caso de la inversión, se tiene como finalidad principal la asignación de recursos en sectores de inversión de gran importancia para la Administración Municipal, materializando lo establecido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Creemos en Yumbo”.

Dadas las consideraciones expuestas, el Gobierno Municipal confía en el trámite y aprobación oportuna de este Proyecto de Acuerdo.

Cordialmente,

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**

Alcalde Municipal





*Alcaldía de Yumbo*

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023**  
**(SEPTIEMBRE )**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

---

---

## PROYECTO DE ACUERDO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 352 y 313, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo 014 de 2016 y,

### CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 79 del Decreto 111 de 1996 y 57 del Acuerdo 014 de 2016, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que en cumplimiento del artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y de Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que en cumplimiento del artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que se requiere reaforar las rentas correspondientes al impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, anticipo de industria y comercio, para lo cual se tomó como base la proyección efectuada desde el área de rentas y que asciende a diecisiete mil cuatrocientos noventa y seis millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos (\$17.496.543.566); como también efectuar un reaforo por Sobretasa ambiental por valor trescientos sesenta y dos millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y siete pesos \$ 362.562.677.
5. Que se requiere adicionar de acuerdo con certificación del 24 de febrero de los corrientes, expedida por el Tesorero del municipio, a diciembre 31 de 2022, por concepto de Costo de Estratificación, un saldo disponible por valor de dieciocho millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos cinco pesos (\$18.157.805), adición que incrementa los Recursos de Capital y por concepto de Estampilla adulto Mayor, según Convenio Interadministrativo No.1.230-13.03-0329, la suma





Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023  
(SEPTIEMBRE )

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

de ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000).

- Que la tesorería municipal certifica el 30 de Agosto del 2023, un ingreso por concepto de Rendimientos financieros de Ingresos Corrientes de Libre destinación del 01 de mayo al 31 de julio del 2023 la suma de \$3.948.873.271.79, Que de acuerdo a ejecución presupuestal ha ingresado la suma de \$6.019.696.634.60 de los cuales hay aforados \$2.048.946.621,71, resultando una diferencia de \$ 3.970.750.012.89, de los cuales se pretende adicionar mediante el presente Acuerdo la suma de tres mil novecientos cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y tres mil doscientos setenta y un pesos con setenta y nueve centavos. (\$3.948.873.271,79), y por concepto de Reintegros según la ejecución presupuestal ha ingresado al 31 de julio del 2023, la suma de \$1.610.535.566.35 de los cuales se han adicionado \$1.198.877.625,29, resultando una diferencia de \$411.657.941.06, de los cuales se pretende adicionar mediante el presente Acuerdo la suma de treientos trece millones doscientos setenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos con seis centavos (\$313.276.297,06).
- Que en concordancia con los documentos de distribución del DNP para los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), consolidado en las siguientes matrices, se debe ajustar lo correspondiente a las participaciones de SGP-Educación Prestación de Servicios por valor de \$14.518.486.511 , SGP-Educación Calidad Matrícula por valor de \$36.280.328 , SGP-Educación Calidad Gratuidad por valor de \$ 123.210.509 , SGP-Salud Pública por valor de \$ 8.960.623, SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico por valor de \$ 348.914.972, SGP-Propósito General Deporte por valor de \$ 25.803.095, SGP-Propósito General Cultura por valor de \$ 19.352.321, SGP-Propósito General Libre Inversión por valor de \$ 719.624.399 con el fin de garantizar la debida destinación conforme a las normas vigentes:

**A.- SGP-EDUCACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

DETALLE	AFORO 2023 CON ORIENTACIONES DNP	DD-SGP-73- 2023 02-01-2023  DIST PARCIAL 12/12 EDUC PS	DD-SGP-78-2023 27-02-2023  DIST 12/12 AJUSTE PART.EDUC.PREST. SERV.	DD-SGP-79- 2023 29-06-2023  DIST 12/12 AJUSTE COMPLEM. PART. EDUC	DD-SGP-81- 2023 01-09-2023  DIST FINAL 12/12 EDUC PS	TOTAL ASIGNADO  A AGOSTO 15 DE 2023	DIFERENCIA 2023 AJUSTE
<b>1. SECTOR EDUCACION</b>	45.295.368.041	41.613.573.608	3.681.794.433	4.224.270.838	10.294.215.673	59.813.854.552	14.518.486.511
total Prestación del servicio	45.295.368.041	41.613.573.608	3.681.794.433	4.224.270.838	10.294.215.673	59.813.854.552	14.518.486.511
Prestación de Servicios	45.295.368.041	41.613.573.608	3.681.794.433	4.224.270.838	10.294.215.673	59.813.854.552	14.518.486.511

**B.- SGP-EDUCACIÓN CALIDAD MATRÍCULA**





Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO  
PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023  
(SEPTIEMBRE )

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

DETALLE	AFORO 2023 CON ORIENTACIONES DNP	DD-SGP-77-2023 21-02-2023 DIST 12/12 CALIDAD MATRI.	TOTAL ASIGNADO A AGOSTO 15 DE 2023	DIFERENCIA 2023 AJUSTE
1. SECTOR EDUCACION	922.685.000	958.965.328	958.965.328	36.280.328
1.3. Calidad	922.685.000	958.965.328	958.965.328	36.280.328

C.- SGP-EDUCACIÓN CALIDAD GRATUIDAD

DETALLE	AFORO 2023 CON ORIENTACIONES DNP	DD-SGP-75-2023 10-02-2023 DIST 12/12 EDUC CALIDAD GRATUIDAD	DD-SGP-80-2023 15-08-2023 DIST 12/12 CALIDAD GRATUIDAD	TOTAL ASIGNADO A AGOSTO 15 DE 2023	DIFERENCIA 2023 AJUSTE
1. SECTOR EDUCACION	1.023.725.000	944.492.428	202.443.081	1.146.935.509	123.210.509
Gratuidad	1.023.725.000	944.492.428	202.443.081	1.146.935.509	123.210.509

D.- SGP-SALUD PÚBLICA

DETALLE	AFORO 2023 CON ORIENTACIONES DNP	DD-SGP-72-2023 02-01-2023 ULTIMA DOCEAVA	DD-SGP-76- 2023 10-02-2023 DIST 11/12 PROP GRAL Y ALIM ESC	TOTAL ASIGNADO A AGOSTO 15 DE 2023	DIFERENCIA 2023 AJUSTE
2. SECTOR SALUD	1.093.915.000	105.737.138	997.138.485	1.102.875.623	8.960.623
2.1. Salud Publica	1.093.915.000	105.737.138	997.138.485	1.102.875.623	8.960.623

E.- SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

DETALLE	AFORO 2023 CON ORIENTACIONES DNP	DD-SGP-72-2023 02-01-2023 ULTIMA DOCEAVA	DD-SGP-76-2023 10-02-2023 DIST 11/12 PROP GRAL Y ALIM ESC	TOTAL ASIGNADO A AGOSTO 15 DE 2023	DIFERENCIA 2023 AJUSTE
3. AGUA POTABLE Y SB	3.502.061.000	352.961.803	3.498.014.169	3.850.975.972	348.914.972

F.- SGP-PROPÓSITO GENERAL DEPORTE

DETALLE	AFORO 2023 CON ORIENTACIONES DNP	DD-SGP-72-2023 02-01-2023 ULTIMA DOCEAVA	DD-SGP-76-2023 10-02-2023 DIST 11/12 PROP GRAL Y ALIM ESC	TOTAL ASIGNADO A AGOSTO 15 DE 2023	DIFERENCIA 2023 AJUSTE
4. PROPOSITO GENERAL	416.724.000	39.913.157	402.613.938	442.527.095	25.803.095
Deporte	416.724.000	39.913.157	402.613.938	442.527.095	25.803.095

G.- SGP-PROPÓSITO GENERAL CULTURA





Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023  
(SEPTIEMBRE )

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

DETALLE	AFORO 2023 CON ORIENTACIONES DNP	DD-SGP-72-2023 02-01-2023 ULTIMA DOCEAVA	DD-SGP-76-2023 10-02-2023 DIST 11/12 PROP GRAL Y ALIM ESC	TOTAL ASIGNADO A AGOSTO 15 DE 2023	DIFERENCIA 2023 AJUSTE
4. PROPOSITO GENERAL	312.543.000	29.934.868	301.960.453	331.895.321	19.352.321
Cultura	312.543.000	29.934.868	301.960.453	331.895.321	19.352.321

#### H.- SGP-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN

DETALLE	AFORO 2023 CON ORIENTACIONES DNP	DD-SGP-72-2023 02-01-2023 ULTIMA DOCEAVA	DD-SGP-76-2023 10-02-2023 DIST 11/12 PROP GRAL Y ALIM ESC	TOTAL ASIGNADO A AGOSTO 15 DE 2023	DIFERENCIA 2023 AJUSTE
4. PROPOSITO GENERAL	3.484.383.000	379.174.993	3.824.832.406	4.204.007.399	719.624.399
Otros Sectores	3.484.383.000	379.174.993	3.824.832.406	4.204.007.399	719.624.399

- Que se requiere realizar traslados de los gastos de inversión de la presente vigencia fiscal asignados a diferentes secretarías a nivel de programa y subprograma de acuerdo a solicitudes presentadas al Departamento Administrativo de Planeación e Informática por valor de \$ 2.784.237.672,00.
- Que, en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2023.
- Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, Marco Fiscal de Mediano Plazo, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
- Que el Profesional Universitario – Contador, de la Secretaría de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos con los cuales se pueden efectuar adiciones al presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2023.
- Que la Profesional Especializada con funciones de presupuesto certifica la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar modificaciones al Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2023.
- Que el impacto de la modificación propuesta tiene un efecto neto incrementando los ingresos y los gastos en \$38.100.046.374.85, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.
- Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan los ingresos y los gastos en la misma proporción.
- Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2023 respetan y





*Alcaldía de Yumbo*

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023**  
**(SEPTIEMBRE )**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 017 del dieciocho (18) de julio de 2023 y acta No. 019 del doce (12) de septiembre del 2023.

16. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
17. Que, con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2023 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Efectuase adiciones al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2023, los siguientes recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	38.100.046.374,85
01.1	Ingresos	38.100.046.374,85
01.1.1	Ingresos Corrientes	33.819.739.001,00
01.1.1.01	Ingresos tributarios	17.859.106.243,00
01.1.1.01.01	Impuestos directos	362.562.677,00
01.1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	362.562.677,00
01.1.1.01.01.014.02	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Rural	362.562.677,00
01.1.1.01.01.014.02.01	Sobretasa ambiental - Rural - Vigencia Actual	362.562.677,00
01.1.1.01.02	Impuestos indirectos	17.496.543.566,00
01.1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	16.882.321.588,00
01.1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	614.221.978,00
01.1.1.01.02.201.01	Impuesto de avisos y tableros Vigencia Actual	614.221.978,00
01.1.1.02	Ingresos no tributarios	15.960.632.758,00
01.1.1.02.06	Transferencias corrientes	15.960.632.758,00
01.1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	15.800.632.758,00
01.1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	160.000.000,00
01.1.2	Recursos de capital	4.280.307.373,85
01.1.2.05	Rendimientos financieros	3.948.873.271,79
01.1.2.05.02	Depósitos	3.948.873.271,79
01.1.2.05.02.001	Recursos de libre destinación	3.948.873.271,79
01.1.2.05.02.001.01	RF.Ingresos corrientes de libre destinación	3.948.873.271,79
01.1.2.10	Recursos del balance	18.157.805,00
01.1.2.10.02	Superávit fiscal	18.157.805,00
01.1.2.10.02.002	Recursos de forzosa inversion-con destinacion espe	18.157.805,00
01.1.2.10.02.002.03	Otros Recursos con destinacion Especifica	18.157.805,00
01.1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	313.276.297,06
01.1.2.13.01	Reintegros	313.276.297,06
01.1.2.13.01.001	Recursos de libre destinación	313.276.297,06
01.1.2.13.01.001.01	REINT.Ingresos Corrientes de libre destinación	313.276.297,06







*Alcaldía de Yumbo*

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023**  
**(SEPTIEMBRE )**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS.

Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2023 de la siguiente manera:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
	TOTAL EGRESOS	38.100.046.374,85
	GASTOS FUNCIONAMIENTO 2023	1.085.275.287,00
1	FUNCIONAMIENTO	362.562.677,00
01.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2	Gastos	362.562.677,00
01.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1	Funcionamiento	362.562.677,00
01.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.3	Transferencias corrientes	362.562.677,00
01.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.3.05	A entidades del gobierno	362.562.677,00
01.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP	362.562.677,00
01.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.3.05.04.001	Participaciones de impuestos	362.562.677,00
01.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.3.05.04.001.13	Participación de la sobretasa ambiental	362.562.677,00
01.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.3.05.04.001.13.01	Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	362.562.677,00
2	ORGANISMOS DE CONTROL	553.889.394,00
02.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2	Gastos	553.889.394,00
02.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1	Funcionamiento	553.889.394,00
02.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.9	Organismos de Control	553.889.394,00
02.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.9.01	Concejo Municipal	259.448.153,00
02.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.9.01.01	RP. Funcionamiento Concejo	259.448.153,00
02.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.9.03	Personería Municipal	294.441.241,00
02.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.9.03.01	RP. Funcionamiento Personería	294.441.241,00
3	DEUDA PUBLICA	168.823.216,00
03.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2	Gastos	168.823.216,00
03.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.2	Servicio de la deuda pública	168.823.216,00
03.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	168.823.216,00
03.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.2.2.04	Aportes al fondo de contingencias	168.823.216,00
03.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.2.2.04.01	DE.ICLD. Aportes al fondo de contingencias	168.823.216,00
4	GASTOS INVERSION 2023	37.014.771.087,85
04.17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	291.731.635,47
04.17.1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	291.731.635,47
04.17.1702.1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	291.731.635,47
04.19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	8.960.623,00
04.19.1905	Salud Pública	8.960.623,00
04.19.1905.0300	Intersubsectorial Salud	8.960.623,00
04.22	EDUCACIÓN	19.474.555.358,75
04.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	19.221.320.534,94
04.22.2201.0700	Intersubsectorial Educación	19.221.320.534,94



*Alcaldía de Yumbo*

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023**  
**(SEPTIEMBRE )**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

04.22.2202	Calidad y fomento de la educación superior	253.234.823,81
04.22.2202.0700	Intersubsectorial Educación	253.234.823,81
04.23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	83.000.000,00
04.23.2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	83.000.000,00
04.23.2302.0400	Intersubsectorial Comunicaciones	83.000.000,00
04.24	TRANSPORTE	2.593.780.585,84
04.24.2402	Infraestructura red vial regional	1.824.155.986,84
04.24.2402.0600	Intersubsectorial Transporte	1.824.155.986,84
04.24.2409	Seguridad de transporte	769.624.599,00
04.24.2409.0600	Intersubsectorial Transporte	769.624.599,00
04.32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	228.001.936,00
04.32.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	174.965.436,00
04.32.3202.0900	Intersubsectorial Ambiente	174.965.436,00
04.32.3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	53.036.500,00
04.32.3206.0900	Intersubsectorial Ambiente	53.036.500,00
04.33	CULTURA	824.602.321,00
04.33.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	774.602.321,00
04.33.3301.1603	Arte y cultura	774.602.321,00
04.33.3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	50.000.000,00
04.33.3302.1603	Arte y cultura	50.000.000,00
04.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	45.000.000,00
04.35.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	45.000.000,00
04.35.3502.0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	45.000.000,00
04.36	TRABAJO	966.000.000,00
04.36.3602	Generación y formalización del empleo	616.000.000,00
04.36.3602.1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	616.000.000,00
04.36.3603	Formación para el trabajo	220.000.000,00
04.36.3603.1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	220.000.000,00
04.36.3605	Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	130.000.000,00
04.36.3605.1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	130.000.000,00
04.40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	5.161.558.950,95





Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023  
(SEPTIEMBRE )

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

04.40.4001	Acceso a soluciones de vivienda	1.856.654.570,00
04.40.4001.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1.856.654.570,00
04.40.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	1.018.150.000,00
04.40.4002.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1.018.150.000,00
04.40.4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	2.286.754.380,95
04.40.4003.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2.286.754.380,95
04.41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1.265.490.170,85
04.41.4102	Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	406.661.752,00
04.41.4102.1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	406.661.752,00
04.41.4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	331.549.999,85
04.41.4103.1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	331.549.999,85
04.41.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	527.278.419,00
04.41.4104.1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	527.278.419,00
04.43	DEPORTE Y RECREACIÓN	1.076.370.097,00
04.43.4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	1.076.370.097,00
04.43.4301.1604	Recreación y deporte	1.076.370.097,00
04.45	GOBIERNO TERRITORIAL	4.995.719.408,99
04.45.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1.340.690.837,76
04.45.4501.1000	Intersubsectorial Gobierno	1.340.690.837,76
04.45.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	1.435.736.055,00
04.45.4502.1000	Intersubsectorial Gobierno	1.435.736.055,00
04.45.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	12.000.000,00
04.45.4503.1000	Intersubsectorial Gobierno	12.000.000,00
04.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	2.207.292.516,23
04.45.4599.1000	Intersubsectorial Gobierno	2.207.292.516,23

ARTÍCULO TERCERO: Contracréditese las siguientes apropiaciones previstas en el presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2023, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
--------	-------------	---------------

Proyectó: Soraida Cardozo Lozano

Página 11 de 13



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar  
PBX: 6516600 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)



*Alcaldía de Yumbo*

**MUNICIPIO DE YUMBO  
PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023  
(SEPTIEMBRE )**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

	GASTOS INVERSION 2023	2.784.237.672
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
40.4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	
40.4003.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2.545.259.674
40.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	
40.4002.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	54.000.000
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	
41.4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	
41.4101.1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	1.562.750
41.4102	Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	
41.4102.1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	13.338.248
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
32.3208	Educación Ambiental	
32.3208.0900	Intersubsectorial Ambiente	67.461.750
32.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	
32.3202.0900	Intersubsectorial Ambiente	102.615.250

ARTICULO CUARTO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2023, de la siguiente manera:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CREDITO
	GASTOS INVERSION 2023	2.784.237.672
	GASTOS FUNCIONAMIENTO 2023	
03	DEUDA PUBLICA	
03.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2	Gastos	
03.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.2	Servicio de la deuda pública	
03.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	
03.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.2.2.04	Aportes al fondo de contingencias	2.545.259.674
	GASTOS INVERSION 2023	
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	
43.4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	
43.4301.1604	Recreación y deporte	184.977.998
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
40.4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	
40.4003.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	54.000.000

**ARTICULO QUINTO: PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES**

El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2020 - 2023 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTICULO SEXTO: Deróguese el Acuerdo Municipal No.013 del 01 de agosto de 2023.





*Alcaldía de Yumbo*

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No.                    DE 2023**  
**(SEPTIEMBRE                    )**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

---

---

ARTICULO SEPTIMO: VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los (    ) días del mes de septiembre del año Dos mil veintitrés (2023).

PRESENTADO POR:

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
Alcalde Municipal

